

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA HACIENDA

# DECRETO No. 059 DE 2015 (Octubre 07)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

## EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 35 del Acuerdo del Acuerdo 12 de Noviembre 24 de 2014 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No 12 de Noviembre 24 de 2014, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual fue liquidado mediante Decreto No 090 de Diciembre 22 de 2014.

Que mediante Decreto No 090 de Diciembre 22 de 2014, se liquida el Presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos de la Administración Municipal de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

Que mediante documento CONPES 181 de 2015, se asignaron recursos para la Primera Infancia, que mediante oficio AMC-SDS-026 la Secretaria de Desarrollo Social, solicito realizar las acciones pertinentes para girar los recursos de este Conpes al Instituto de Cultura y Turismo, y en la reunión del Consejo Municipal de Política Social se estableció la línea de inversión

Que mediante oficio remitido por Fiduprevisora S.A, actuando en calidad de administrador y vocera del Patrimonio Autónomo del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, pone en conocimiento lo referente al Artículo 49 de la Ley 1737 de 2014 y el Artículo 53 del Decreto 2710 de 2014, por tal razón se procede a incorporar al Presupuesto de la vigencia 2015 sin situación de Fondos, el valor del pasivo pensional corriente de la vigencia 2014, por valor de \$ 159.963.564.87

En mérito de lo anteriormente expuesto

### **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos de la vigencia 2015, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CTVS (\$ 235.891.351,87)



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA HACIENDA

CUENTA	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
		'	
1	Ingresos		
1126	Transferencias		
4400044			
1126211	Primera Infancia PRIMERA INFANCIA / 330 SGP - RECURSOS		
	POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA		
1126211601	SUPERIOR AL 4% / 330 SGP - RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA		
330	SUPERIOR AL 4%		75,927,787.00
12	Ingresos de Capital		,
1291	December of the del Ferral		
1231	Desahorro y retiro del Fonpet Para pago pensión Fondo Nacional de		
	Prestaciones Sociales del Magisterio		
129101 660	FNPSM(FOMAC)-SSF / DESĂHORRO FONPET / DESAHORRO FONPET		159,963,564.87
	· .		100,000,004.07
2	Funcionamiento		
21103	Tennetone dia Cominata		
21103	Transferencias Corrientes Para pago pensión Fondo Nacional de		
211030701	Prestaciones Sociales del Magisterios FNPSM	3	
660	(FOMAC)-SSF / DESAHORRŎ FONPET / DESAHORRO FONPET	159,963,564.87	
		100,000,004.01	
22	Inversión		
2205	0.4		
2205	Cultura FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE		
	FORMACION CULTURAL Y DEPORTIVA EN		
	LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO / 330 SGP - RECURSOS POR		
	CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SUPERIOR		
22050101	AL 4% / 330 SGP - RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SUPERIOR		
330	AL 4%	75,927,787.00	,
	TOTAL	235,891,351.87	. 235,891,351.87
	T . A	200,001,001.07	

ARTICULO SEGUNDO. Modifiquese el Plan Anual mensualizado de caja PAC, con las modificaciones efectuadas en el presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE

Alcalde Municipal

Proyecto: JIGR Reviso: PAOM

#### CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, octubre ocho (08) de dos mil quince (2015), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica la presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

GLORIA YANETH HERRERA VILLARRAGA Secretaria Ejecutiva del Despacho

#### **CONSTANCIA DE DESFIJACION**

Cajicá, octubre ocho (08)) de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

GLORIA YANETH HERRERA VILLARRAGA Secretaria Ejecutiva del Despacho